



INTENDENCIA REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA A.J.-2009-68 N° 373

**MAT.:** Exime de sanción a extranjera que indica.

PUNTA ARENAS, 08 JUL. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere el artículo 2º, letra g) del D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 71, 79, 80 y 92 del D.L. N° 1.094, de 19.07.75., en los artículos 129 N° 2, 148, 159, 160, 162, 163 y 178 del D.S. N° 597, de 24.11.84., del Ministerio del Interior;
- 3.- La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- 4.- El Ord. N° 782, de 02.07.2009, de la Gobernación Provincial de Magallanes;
- 5.- Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, doña **Yngracia VERAS VERA**, de nacionalidad dominicana, Cédula de Identidad Extranjera N° 22.814.547-5, domiciliada en Pasaje Körner N° 1026, ciudad de Punta Arenas, se encuentra con la documentación incautada por Policía Internacional de Punta Arenas.
- 2.- Que, en uso de las atribuciones que la Ley me concede y atendida la circunstancia que conforme con los antecedentes de la declaración policial no procede la aplicación de sanción, al no configurarse fehacientemente la infracción que señala al artículo 87º, que hace referencia la denuncia policial y la apreciación de esta Autoridad en cuanto no se puede presumir una infracción.

**RESUELVO:**

- 1.- **EXÍMESE** a la ciudadana dominicana doña **Yngracia VERAS VERA**, Cédula de Identidad de Extranjeros N° 22.814.547-5,, domiciliada en Pasaje Körner N° 1026, ciudad de Punta Arenas, de sanción por infracción a la Ley de Extranjería.
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile, notificará la presente Resolución y procederá a la devolución de la documentación personal incautado a la ciudadana **Yngracia VERAS VERA**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.** (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Srta. Yngracia Veras Vera
- Depto. de Extranjería y Migración MINTER
- Depto. de Extranjería y Migración Intendencia Regional
- Policía de Investigaciones de Chile, Punta Arenas
- Depto. de Extranjería y Migración Gobernación Provincial de Magallanes
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MDM/eps.